



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 95432

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Arturo Morales y otro vs. Cemex Colombia S.A. y otros.

Previa admisión del recurso extraordinario de casación, se requiere al doctor Jorge Mario Hincapié León, para que dentro del término de tres (3) días hábiles acredite su calidad de abogado y allegue la dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 27 de abril de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 060 la
providencia proferida el 26 de abril de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03 de mayo de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 26
de abril de 2023.

SECRETARIA _____